



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO

D. Santiago Jorge Santos, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, por medio del presente

BANDO

HACE SABER : LIMPIEZA DE SOLARES

Ante la llegada de la temporada estival, y debido al rápido crecimiento de las especies vegetales en los solares y fincas de este municipio de Chozas de Abajo, con el fin de evitar el peligro de incendios que podrían causar graves daños personales y materiales, se recuerda el deber que tienen todos los propietarios de terrenos, según la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León en su artículo 8, y la modificación de la misma realizada por la Ley 4/2008 de Medidas de Urbanismo y del Suelo de Castilla y León, de mantener los solares urbanos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público; estableciendo igualmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la limpieza de vías públicas de este Ayuntamiento, (B.O.P. 17/08/2020), que todos los solares, parcelas y fincas incluidos en la Ordenanza deberán estar adecentadas en todo momento y siempre **antes del 15 de junio** de cada año evitando que suponga un peligro para la seguridad pública o poder ocasionar incendios.

En consecuencia se pone en su conocimiento la necesidad de proceder a dicha limpieza urgentemente, y adoptar cuantas medidas se estimen oportunas para evitar el riesgo de incendio y responsabilidades personales así como las infracciones y sanciones administrativas recogidas en la Ordenanza Municipal.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

En Chozas de Abajo a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Santiago Jorge Santos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

